



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La solicitud de los propietarios de terrenos ubicados a la vera de la ruta 152 Km 27,5 nomenclatura catastral Ejido 097; Circ III, Radio O, Manzana 16 y;

CONSIDERANDO:

Que, para acceder a los distintos servicios, es necesario realizar la correspondiente Apertura de Calles;

Que, las mismas se encuentran delimitadas en los planos de mensura correspondientes, no así en el terreno, a excepción de una parte de la calle colectora;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Obras Públicas proceda a realizar los estudios de medición, nivelación, planificación y apertura de calle frente a los inmuebles situados en: Ejido 097; Circ III; Radio O; Manzana 16.-

Artículo 2º: Una vez realizados los trabajos logísticos y de apertura antes mencionados, fúlcense a la Secretaría de Obras Públicas para que formule el pertinente trámite de incorporación de las citadas arterias a la planta catastral.-

Artículo 3º: Los gastos que demande la realización de los trámites y trabajos arriba ordenados, serán imputados a la partida de Rentas Generales de la Municipalidad.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

ORDENANZA Nº 75/11



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE